

Reseña del libro

Marino, Katherine M. (2021). *Feminismo para América Latina. Un movimiento internacional por los derechos humanos. Grano de Sal/CIDE.*

Diana Melchor Barrera

Correo: diana.melchor@academicos.udg.mx

Profesora investigadora, Universidad de Guadalajara

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-5322-0689>

Feminismo para América Latina. Un movimiento internacional por los derechos humanos es el título de la obra traducida al español de Katherine Marino denominada *Feminism for the Americas. The making of an International Human Rights Movement*. El título sintetiza de manera adecuada el contenido de la obra, pues se advierte que aborda el desarrollo de un fuerte movimiento feminista en la región de América Latina enfocado en la reivindicación de los derechos humanos de las mujeres en el plano internacional.

Antes de las acciones de los movimientos feministas latinoamericanos por la inclusión de los derechos de las mujeres en la Carta de las Naciones Unidas no se reconocían a estos como derechos humanos. Por lo que el estudio de Marino describe cómo fue que se integraron los derechos humanos de las mujeres al marco jurídico internacional, lo cual resulta una relevante contribución al conocimiento del periodo entre la primera y la segunda ola del feminismo, misma que se consideró como una etapa de estancamiento del movimiento feminista. Asimismo, el trabajo de Marino destaca la contribución del feminismo latinoamericano en la configuración del orden jurídico internacional de protección de los derechos de las mujeres.

América Latina a lo largo de la historia se ha distinguido por niveles altos de violencia, exclusión y desigualdad entre mujeres y hombres, este contexto poco a poco se ha transformado con apoyo en el marco jurídico internacional de los derechos humanos, especialmente en los sistemas Universal que surge a partir de la Carta de las Naciones Unidas (1948) e Interamericano de Protección de los Derechos Humanos que se deriva de la Declaración Americana de los Derechos Humanos y Deberes del Hombre (1948). Algunos de los tratados del Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos son el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

(1979). Dichos tratados estipularon la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, así como la prohibición de la discriminación por sexo. Por su parte las cuatro conferencias mundiales sobre la mujer celebradas en Ciudad de México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995) establecieron objetivos y medidas para el progreso de las mujeres. El Sistema Interamericano de Derechos Humanos se organizó de conformidad con la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969). La cual contempla dos órganos de protección para el derecho regional: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En este sistema regional de protección también se encuentra la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), la cual define la violencia contra las mujeres, los derechos de las mujeres, las obligaciones de los países signatarios y los mecanismos de protección.

Katherine Marino es profesora estadounidense de Historia en la Universidad de California, licenciada en Historia y Literatura por la Universidad de Harvard, así como maestra y doctora en Historia por la Universidad de Stanford. La autora ha recibido varios reconocimientos por su producción, la mayoría obtenidos en 2020 por el trabajo que se reseña, como el Premio Bertha Lutz de la Asociación de Estudios Internacionales, el Premio Barbara “Penny” Kanner de la Asociación Occidental de Mujeres Historiadoras y el Premio al Libro de Relaciones Internacionales de América Latina Luciano Tomassini de la Asociación de Estudios Latinoamericanos. En la obra se aprecia una perspectiva histórica y desde los estudios de las mujeres, visión relacionada con el perfil académico de la autora.

El enfoque de la autora es adecuado para explicar la participación de las mujeres en la configuración del orden mundial de los derechos humanos en la primera mitad del siglo XX debido a que el análisis de fuentes documentales y de historia oral permitió reconstruir los acontecimientos y las acciones de las feministas de esta época. En este sentido, los archivos y las publicaciones periódicas de países como Argentina, Brasil, Cuba, México, Panamá, Estados Unidos de América, Uruguay y Chile constituyeron fuentes valiosas para la consulta de información desde una perspectiva histórica latinoamericana.

Entre los conceptos claves que emplea Marino en el texto se encuentran panamericanismo, derechos humanos y derechos de la mujer. De acuerdo con la autora el panamericanismo se concibió como la unión de los pueblos de América para su bienestar social y la defensa del progreso de la región a partir acciones antifascistas, antiimperialistas, antidiscriminatorias y acordes con la protección de los derechos de las mujeres. En lo que toca a los derechos humanos, estos son de carácter internacional e indivisibles y en ellos se contemplan

los derechos de las mujeres que se traducen en el respeto a sus libertades humanas con independencia de la religión, el sexo, la raza o la clase. Por su parte, los derechos de las mujeres los define la autora como derechos humanos que surgieron de feministas latinoamericanas como respuesta a conflictos regionales.

La obra está dividida en ocho capítulos y un epílogo: en el primer capítulo se aborda la constitución y el origen del movimiento feminista panamericano; en el segundo se tratan los orígenes antiimperialistas de los derechos internacionales de protección de la mujer; en el tercero se expone la pugna por un feminismo práctico; en el cuarto se toca la confrontación feminista de Montevideo; en el quinto se describe el nacimiento del feminismo panamericano del Frente Popular; en el sexto se habla del Frente unido por la defensa de los derechos de la mujer y los derechos humanos; en el séptimo se detalla la movilización feminista por los derechos de la mujer como derechos humanos; en el capítulo octavo se muestra el aporte latinoamericano en la concepción mundial de los derechos de la mujer; y en el epílogo se habla de la historia de los derechos humanos y de los derechos de la mujer.

La autora sostiene la tesis de que el movimiento feminista latinoamericano influyó de manera decisiva en el reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos contemplados en el orden internacional a través de su inclusión en la Carta de las Naciones Unidas. Al argumentar la tesis antes mencionada, Marino también demuestra que las periodizaciones convencionales del feminismo excluyeron el movimiento feminista latinoamericano, pues el periodo analizado en el libro fue considerado como de inactividad. Lo cual, de acuerdo con la investigación de la autora, se encuentra alejado de la realidad. Ella describe un movimiento feminista latinoamericano dinámico, fuerte y capaz de defender los derechos de las mujeres contra el patriarcado, el fascismo, la hegemonía estadounidense y el racismo.

En el primer capítulo “Una fuerza en la historia universal” se describen los orígenes del feminismo panamericano, así como las diferencias entre quienes estaban de acuerdo con el modelo de panamericanismo estadounidense y quienes lo rechazaban. Esta disputa se mostró a través de manifestaciones dentro del Congreso Americano del Niño (1916), la Conferencia Panamericana de Baltimore (1922), el Congreso de la Alianza Internacional para el Sufragio Femenino (1923) y la quinta Conferencia Internacional de Estados Americanos (1923). El segundo capítulo “Los orígenes antiimperialistas de los derechos de la mujer” muestra los aportes de las feministas para la conformación de un nuevo panamericanismo antiimperialista y en defensa de los derechos de las mujeres. Entre ellos Clara González de Panamá en el Congreso Interamericano

de Mujeres (1926) llamó a la unidad hispanoamericana y participó del movimiento antimperialista junto a Bertha Lutz y Ofelia Domínguez. Esta última se pronunció a favor de la igualdad de derechos de las mujeres en la Conferencia Panamericana (1928). De igual manera, se habla de la intervención de las feministas en la creación de la Comisión Interamericana de Mujeres, organización enfocada en el estudio y la promoción de sus derechos.

Los capítulos tercero y cuarto “Feminismo práctico” y “La gran Batalla Feminista de Montevideo” examinan la oposición entre el feminismo que se promovía a través de la Comisión Interamericana de Mujeres representado por Doris Stevens y el feminismo práctico de activistas como Ofelia Domínguez, aquel que iba más allá de la igualdad de derechos y que se fundamentaba en la solidaridad interamericana y en contra del imperialismo estadounidense y las formas de opresión de las mujeres. Dicho activismo, en el Congreso de Montevideo (1933) nuevamente se enfrentó contra el imperialismo estadounidense al oponerse al Tratado de Igualdad de Derechos, pues se consideró que atentaba contra la soberanía de las naciones latinoamericanas.

Los capítulos quinto y sexto “El nacimiento del feminismo panamericano del Frente Popular” y “Frente Unido por los derechos de la mujer y los derechos humanos” exponen los acontecimientos que favorecieron al nacimiento del movimiento del Frente Popular y las posturas ideológicas que se expusieron en el Congreso Panamericano de Lima (1936). Como las acciones de las feministas Paulina Luisi, Ofelia Domínguez, Clara Navarro y Marta Vergara que apoyaron a la Confederación Continental de Mujeres por la Paz, las cuales junto al activismo comunitario del Frente Popular combatieron con propuestas antimperialistas y antifascistas las amenazas contra los derechos de las mujeres provenientes de las dictaduras. Dichas propuestas continuaron en el contexto de la Segunda Guerra Mundial y los golpes de Estado en la región junto a posturas democráticas dirigidas a garantizar los derechos de todas las personas.

Los capítulos séptimo y octavo “La movilización de los derechos de la mujer como derechos humanos” y “La contribución latinoamericana a la Constitución del mundo” describen los acontecimientos que produjeron el reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos y el papel de las feministas latinoamericanas en la Conferencia de las Naciones Unidas. Entre estos se encuentran la manifestación de las feministas latinoamericanas en el Congreso de Chapultepec (1945) por la independencia de los derechos individuales y los derechos sociales, así como relación de interdependencia entre los derechos de las mujeres y los derechos humanos. Además de las intervenciones de las activistas latinoamericanas en organismos internacionales como en la Conferencia Mundial de San Francisco y en la Comisión de la Condición

Jurídica y Social de la Mujer dirigidas al reconocimiento de los derechos humanos y la igualdad de derechos.

Marino concluye que la idea de que los derechos de las mujeres son derechos humanos es producto del activismo feminista latinoamericano y no del activismo de Europa Occidental o de Estados Unidos de América. De esta forma, el feminismo latinoamericano contribuyó en el desarrollo de los derechos humanos. Para fundamentar lo anterior la historiadora realiza un seguimiento de las acciones de estos movimientos entre los años veinte y los cuarenta e identificó algunos puntos de tensión entre ellos, particularmente en lo relativo a la protección de los derechos sociales y económicos. Los cuales fueron defendidos por el feminismo latinoamericano con lo que se opuso a los efectos negativos del capitalismo industrial como la explotación laboral de las mujeres o el trabajo infantil. Feministas latinoamericanas y del este de Europa conformaron la Federación Democrática Internacional de Mujeres (FDIM), la cual consideró a la Carta de las Naciones Unidas como la demostración del ideal de los derechos humanos de las mujeres, pues en ella se consideraron derechos fundamentales como la igualdad entre mujeres y hombres. La FDIM exigió la protección de derechos sociales, económicos, civiles y políticos, demandas que también fueron planteadas por otros grupos feministas panamericanos como por la Unión de Mujeres Americanas y la Federación Internacional de Abogadas.

Feminismo para América Latina constituye una obra que contribuye al conocimiento historiográfico del movimiento feminista de la primera mitad del siglo XX, resalta sus aportes y la participación de mujeres líderes de Brasil, Chile, Cuba, Argentina, Panamá y Uruguay. Este movimiento feminista pugó por la inclusión de los derechos de las mujeres dentro de los derechos humanos internacionales contemplados en la Carta de las Naciones Unidas. El texto revela que para las feministas latinoamericanas el bienestar de las mujeres no se restringió solo a los derechos políticos y civiles, como defendieron las feministas estadounidenses, sino que propusieron además de los anteriores la protección de derechos sociales y económicos, tales como los derechos laborales, las libertades, así como los derechos a la igualdad, a la salud pública, a la educación, a la participación en cargos gubernamentales y a la seguridad social. La obra de Katherine Marino demuestra la importante labor del movimiento feminista latinoamericano entre las décadas de los veinte y cuarenta a favor de los derechos de las mujeres como derechos humanos, los cuales sentaron las bases para la construcción del marco jurídico actual de protección de las mujeres en el plano internacional. Por lo que este libro es útil en cursos académicos sobre derechos humanos, derecho internacional de los derechos humanos, estudios de las mujeres, derechos de las mujeres, movimientos sociales en defensa de los derechos de las mujeres y estudios de género.